JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

TELEGRAMA

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2020

Oficio No. CYN 004-0001

SEÑOR
RAUL MURIEL CASTAÑO
CALLE 62ª # 1-210
TELÉFONO 3174320631
LA CIUDAD

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR NIT 8903163445
Demandado : OCTAVIO CORTES MOSQUERA C.C. 14623892 NATALIA CORTES MOSQUERA C.C. 31582176
Radicación : 76 001 40 03 033 2015 00620 00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 4353 calendado 18 de diciembre de 2020 dictado al proceso de la referencia, resolvió: ***"Requerir** al señor **Raúl Muriel Castaño**, para que en el término de **10 días** a partir de notificado el presente proveído, se sirva rendir cuentas definitivas de su gestión, mientras obró como secuestre del establecimiento de comercio "**Borondo Bar Plazoleta".** Igualmente indique donde se encuentran ubicados los bienes **"un equipo de sonido con dos cabinas de color negro sin referencia ni serie visibles marca sound track, un amplificador marca american audio con serie N.º. Q2422DRO",** que fueron dejados a su disposición en dicha diligencia. Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon."***

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e70e91aa092b57f0baddad9d48df041707013b2dac4f9d4b02ab4e1dc78ea85f

Documento generado en 26/02/2021 01:10:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa